

INFORME EMITIDO POR LA GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ULPGC) SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DEL NO USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS EN EL EXPEDIENTE 010/18/620.07/19, RELATIVO AL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE PLAZA Y APARCAMIENTO ENTRE LOS EDIFICIOS DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES DE LA ULPGC

A la vista de las obligaciones establecidas por la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público relativas a la contratación electrónica, y a la necesidad de utilizar medios exclusivamente electrónicos en relación con las notificaciones y comunicaciones, además de la obligatoriedad de presentar las ofertas y solicitudes de participación utilizando medios electrónicos para todo tipo de contratos y procedimientos de contratación, de conformidad con el apartado 3.c de la Disposición Adicional Décimo quinta.

Este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 336.h) de la Ley de Contratos del Sector Público, que regula la necesidad de emitir informes específicos sobre los procedimientos para justificar la adjudicación de los contratos cuando se han utilizado medios no electrónicos, y teniendo en cuenta que no se puede paralizar la contratación que garantice el interés público, vinculado a los fines institucionales de esta Universidad, procede emitir el siguiente INFORME:

Que en el expediente 010/18/620.07/19, sobre un contrato para la Ejecución de la Obra de Plaza y Aparcamiento entre los Edificios de Ciencias Jurídicas y Empresariales de la ULPGC, no se van a utilizar medios exclusivamente electrónicos para la presentación de ofertas de participación por razones de violación de la seguridad de los medios electrónicos, tal y como establece el apartado 4 de la Disposición Adicional Décimo Quinta de la Ley de Contratos del Sector Público, al no poder garantizar el secreto de las proposiciones hasta el momento en el que proceda su apertura.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.
(Por resolución del Rector de 24 de enero de 2018, por la que se delegan competencias en órganos unipersonales)

Página 1 / 1	ID. Documento P6mEIO93fen9PzvPRYcwgw\$\$	
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
MARIA EULALIA GIL MUÑIZ	16/10/2018 19:47:05	